



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00442 00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Acreedor: Fayder Enrique Fuentes Padilla.

Téngase en cuenta que el acreedor **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, allegó el escrito aportado en el numeral 5 de la carpeta digital y la documental anexa, a través de los cuales relaciona los créditos que en favor de dicha entidad tiene el actor.

Asimismo, se **RECONOCE** personería al abogado. **JAIME ANDRÉS QUINTERO SÁNCHEZ**, como apoderada judicial del **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, en calidad de acreedor dentro del asunto de la referencia, en la forma y en los términos del poder conferido.

Por otra parte, obre en el expediente las respuestas remitidas por los juzgados oficiados con respuesta negativa, como se avista en los numerales 10 a 33, 36 a 19 a 17 y 19 de la carpeta digital con respuesta negativa, para los fines pertinentes.

Por último, y visto que en el auto de apertura del trámite de la referencia calendado 12 de mayo de 2022 [num. 4, e.d.], no se fijaron honorarios provisionales, los mismos se establecen en la suma de **\$1.000.000,00**, los cuales estarán a cargo del deudor.

Por otra parte, **REQUERIR** al deudor **FAYDER ENRIQUE FUENTES PADILLA**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, consigne a órdenes del Juzgado, el valor por concepto de honorarios provisionales fijados al liquidador, so pena de tenerse por desistida la presente actuación (num. 1º, art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36adff5ed6a0423b2490bc1d80019fc7d82bfe5e059d0527508dc2e928e38b5a**

Documento generado en 28/07/2022 07:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>